RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 982 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Villarrica, 24 de marzo de 2017.-

VISTO: El Dictamen N° 02/2017 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Alquiler de los inmuebles pertenecientes al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, con C.I. N° 376.783, para el asiento de Facultades y otras dependencias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, modificó el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016, disponiendo la vigencia de dicha normativa para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Decreto N° 6565/2016, que objetó totalmente el Proyecto de Ley 5789/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, en ese sentido *"Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes"*.----------

Que, el Decreto N° 6715/17 en su Artículo 308 indica sobre: *"Contrato de Locación de inmuebles. En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.*----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"*.----------
p

Que, el proceso de contratación dentro del cual se enmarcan los Contratos de Alquiler que requieren ser renovados, corresponde al Llamado N° 08/2016 – Locación de Inmueble para la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 312.452.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1049/2016 de fecha 21 de abril de 2017, se resolvió: *"Art. 1° ADJUDICAR el ítem 1 del Llamado N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES – Ad Referéndum – ID 312.452, correspondiente al Inmueble ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, perteneciente al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba,*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RECTORADO Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 982 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

con RUC N° 376.786-3, hasta un monto mensual de Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil), por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, equivalente a un monto total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA INCLUIDO, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.- Art. 2° ADJUDICAR el ítem 2 del Llamado N° 08/2016 Locación de Inmuebles para la UNVES – AD Referéndum – ID 312.452, correspondiente al Inmueble ubicado en la calle Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la Ciudad de Villarrica, perteneciente al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, con RUC N° 376.786-3, hasta un monto mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, equivalente a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente".----------

Que, el Contrato de Alquiler N° 04/2016 tiene como vigencia 12 (doce) meses, desde abril de 2017 a marzo de 2018 y corresponde al Edificio Zorrilla I, ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, con Finca N° 118, Cuenta Catastral N° 20-070-03, donde se encuentran asentadas la Escuela de Postgrado, Escuela de Arte y Cultura, Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.----------

Que, el Contrato de Alquiler N° 05/2016 tiene como vigencia 12 (doce) meses, desde junio de 2017 a mayo de 2018 y corresponde al Edificio Zorrilla II, ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica, con Finca N° 15 Cuenta Catastral N° 20-0287-05, donde se encuentran asentadas la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo.----------

Que, la cláusula sexta de ambos Contratos de Alquiler establece que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Dictamen D.U.O.C. N° 14/2017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: *"1. Dar curso favorable a la Renovación de los Contratos de Alquiler de los inmuebles pertenecientes al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, para el asiento de la Escuela de Postgrado; Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, atendiendo a que satisfacen adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuentan las citadas facultades. 2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler del Primer Inmueble (Edificio Zorrilla 1) ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica se fija en la suma mensual de Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 982/ 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

veinte mil) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) por el periodo de 12 meses, desde abril de 2017 a marzo de 2018. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado. 3. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler del Segundo Inmueble (Edificio Zorrilla 2) ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica se fija en la suma mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) por el periodo de 12 meses, desde junio de 2017 a mayo de 2018. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado".--------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba**, con **RUC 376783-3,** correspondiente al **Edificio Zorrilla I** ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Escuela de Postgrado; Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, **por un importe mensual de Gs. 18.420.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 22 de abril de 2017 hasta el 22 de abril de 2018, equivalente a un importe total de Gs. 221.040.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 02 de fecha 20 de marzo de 2017 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 312.452.---

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba**, con **RUC 376783-3,** correspondiente al **Edificio Zorrilla II** ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, **por un importe mensual de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, equivalente a un importe total de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 982 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

veinte millones) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 02 de fecha 20 de marzo de 2017 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 312.452.----------

Art. 3° **DISPONER** que los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Prof. Mst. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector